



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN N° 268 16 de Abril de 2010

“Por la cual se modifica el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2010”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, con fundamento en el artículo 16, numeral f, del acuerdo N° 003 de abril 8 de 1997; el Acuerdo N° 008 de agosto 14 de 2003 y la Resolución N° 014 de febrero 5 de 2004 y,

CONSIDERANDOS:

Que mediante Resolución N° 009 de enero 20 de 2010, se aprobó el Plan de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la actual vigencia fiscal.

Que mediante Resolución N° 001 de enero 26 de 2010, se adicionaron los recursos correspondientes a los excedentes financieros al presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la actual vigencia fiscal.

Que previa comunicación de la División de Recursos Físicos y la Red de Datos UD NET solicitan ajustar el Plan de Anual de Contratación en los componentes de los rubros Gastos de Computador y Mantenimiento y Reparaciones.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Anual de Contratación para la vigencia fiscal 2010, tal como se expresa a continuación:

TIPOLOGÍA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL	OBSERVACION
GASTOS DE COMPUTADOR				
Renovación de licencias y/o mantenimiento y/o soporte de todo tipo de software	RED DE DATOS UDNET	342.000.000	542.000.000	ADICIÓN \$200.000.000 SEGÚN RESOLUCIÓN N° 001 de enero 26 de 2009
SUBTOTAL RUBRO		342.000.000	542.000.000	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				
Servicio de vigilancia	D.R.F.	2.942.089.693	3.013.000.000	AJUSTE SEGÚN SOLICITUD DIVISION RECURSOS FÍSICOS 09 DE ABRIL DE 2010
Adquisición de mobiliario para las diferentes sedes, incluye adecuación	D.R.F.	355.000.000	284.089.693	
SUBTOTAL RUBRO ASIGNADO		8.727.300.000	8.727.300.000	

ARTICULO SEGUNDO: En desarrollo del principio de publicidad se deberá enviar para su adopción y cumplimiento, copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Decanos, Director del IDEXUD, Director del Centro

hm.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

de Investigaciones y Desarrollo Científico, Oficinas Asesoras de Jurídica, Planeación y Control, Oficina Asesora de Control Interno, Asuntos Disciplinarios, División de Recursos Financieros, División de Recursos Físicos, Sección de Compras y Sección de Almacén.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil diez (2010).

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

CARLOS OSSA ESCOBAR
RECTOR

Revisó y aprobó: Dr. Harvey Zambrano Torres - Vicerrector Administrativo y Financiero
Proyecto: Miguel Fernando Jara Barrios - Vicerrectoría Administrativa y Financiera